



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CUBA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Centro Nacional de Seguridad Nuclear (CNSN). Calle 28 Nro. 504 entre 5ta y 7ma, Playa. La Habana, Cuba. Tel: (537)2031935, Fax: (537)2023166, E-mail: direccioncnsn@orasen.co.cu
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Elementos químicos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos: partidas del SA 2844.10, 2844.20, 2844.30, 2844.40, 2844.50. Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X: partidas del SA 9022.12, 9022.13, 9022.14.10, 9022.14.20, 9022.1490, 9022.19, 9022.21, 9022.29, 9022.30, 9022.90
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución No. 334/2011 del CITMA "Reglamento sobre Notificación y Autorización de prácticas y actividades asociadas al empleo de Fuentes de Radiaciones Ionizantes" (21 paginas en español).
6. Descripción del contenido: Establece los requisitos técnicos y administrativos que rigen el proceso de Notificación y Autorización de las prácticas y las actividades asociadas al empleo de fuentes de radiaciones ionizantes.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Dispone la gestión previa ante el CNSN del permiso de importación/exportación para la entrada/ salida del país de fuente(s)/ equipo(s) generador(es) de radiaciones ionizantes.
8. Documentos pertinentes: Resolución No. 334/2011 del CITMA "Reglamento sobre Notificación y Autorización de prácticas y actividades asociadas al empleo de Fuentes de Radiaciones Ionizantes (21 paginas, en español).
9. Fecha propuesta de adopción: 29 de diciembre de 2011 Fecha propuesta de entrada en vigor: 28 de septiembre de 2012

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: No procede

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución: Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Ordinaria de lunes 28 de mayo de 2012, Número 11, página 411.

<http://www.gacetaoficial.cu/> <http://www.mincex.cu/index.php/omc/resoluciones.html>